ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE NECOCHEA

EDICTO

Necochea, 6 de septiembre de 2016

Visto lo dispuesto en la R.G. N° 3885/2016 (AFIP) que establece la operatoria para el régimen general de constitución, sustitución, liberación y devolución de garantías a favor de la AFIP, y habiendo transcurrido el plazo establecido en el ANEXO II, AP. III, 6 INC.4 según constancias del Sistema Registral de esta Administración, hágase saber que los Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero incluidos en el Anexo obrante al pie, tienen a su disposición las garantías que se detallan en el mismo.

Transcurrido el plazo de 60 días corridos de la presente publicación, si no se concurriera a retirar los instrumentos de garantía o no se solilcitara la devolución, las mismas serán archivadas de oficio, girándose los fondos remanentes a la cuenta bancaria que la AFIP disponga de tratarse de garantías en efectivo o de títulos públicos en cuentas caucionadas a favor de esta Administración.

ANEXO

IDENTIFICADOR DE GARANTÍA SIM	RAZON SOCIAL	CUIT TOMADOR	CUIT GARANTE
03000000154S	AGENCIA MARITIMA GARDEY SRL (EN LIQ)	30708462329	EFECTIVO
04000001143S	AGENCIA MARITIMA INTERSHIP SRL	30697364362	EFECTIVO
04000001141Z	LUCIANO GARDEY RAIMONDI (HOY SUCESION LUCIANO GARDEY RAIMONDI)	23240513749	EFECTIVO

04000001138W	JORGE EDUARDO LISOTTI (HOY SUCESION JORGE EDUARDO LISOTTI)	20053822119	EFECTIVO
04000001144T	BEATRIZ ISABEL MICELI	27065315055	TIT PUBL
04000001155V	AGENCIA MARITIMA REPETTO SRL	30548120116	30500001735
04000001154U	FEDERICO HONORIO TATULLI (HOY SUCESION FEDERICO HONORIO TATULLI)	20053508252	30500001735

JUAN JOSÉ MARCHETTI, Administrador Aduana de Necochea, Direcc. Reg. Aduanera Pampeana.

e. 09/09/2016 N° 65490/16 v. 13/09/2016

Fecha de publicacion: *12/09/2016*